

DEC. SEC. 1º N° 3216

LAS CONDES, 08 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3201

LAS CONDES, 10 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1ª. N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ª. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4271 de fecha 26 de Abril de 2017.
- Informe Social de fecha Abril de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Mayo de 2017, suscrito entre la Sociedad Colectiva Civil Zarzar y Compañía Rut. 76.388.313-2, constituida en virtud de escritura pública de fecha 15.05.2014, representada por don Enrique Emilio Lobos Zarzar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], como arrendador y don Andres Felipe Cardenas Villegas, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como arrendatario, firmado en Notaria Humberto Santelices Narducci.
- Mandato de fecha Mayo de 2017, mediante el cual la Sr. Andres Felipe Cardenas Villegas, Cedula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, mes de garantía y comisión de corretaje a nombre de la Corredora de Propiedades Sra. Luz Maria Jimenez Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. Andres Felipe Cardenas Villegas, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por un monto de \$5.985.000.- para financiar el pago de arriendo, mes de garantía y comisión de corredora de la propiedad ubicada en calle Descabezado Chico N° 8948, comuna de Las Condes, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.



2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A don Enrique Emilio Lobos Zarzar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Arrendador, correspondiente al primer trimestre la suma de \$1.890.000, y la suma de \$ 1.890.00.-, correspondiente al segundo trimestre y la suma de \$ 1.260.000, por los últimos dos meses, cada pago dentro de los primeros 5 días de cada período

b) A don Enrique Emilio Lobos Zarzar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por única vez, la suma de \$630.000 por concepto de mes de garantía

c) A doña Luz Maria Jimenez Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la suma de \$315.000 por pago de comisión a corredora de propiedades.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A don Enrique Emilio Lobos Zarzar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la suma de \$1.890.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del primer trimestre.

b) A don Enrique Emilio Lobos Zarzar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por única vez, la suma de \$630.000 por concepto de mes de garantía

c) A doña Sra. Luz Maria Jimenez Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la suma de \$315.000 por pago de comisión a corredora de propiedades.

Por su parte, la segunda cuota trimestral y tercera cuota por los últimos dos meses, correspondiente a la renta de arrendamiento, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el pago de arrendamiento y mes de garantía correspondiente a nombre del Sr. Enrique Emilio Lobos Zarzar, según lo señalado en el numeral precedente. Y la comisión de corretaje a la Sra. Luz Maria Jimenez Urrutia en la cuenta Vista N° [REDACTED].

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.



6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes